

174 073

180235



SECCION TECNICA  
 CLASIFICACION I. P. C.  
 CLASE G 05  
 SUBCLASE G

No 180.235

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Da NURIA ALEMANY BOSCH

RESIDENCIA: Ciudad de Balaguer, 22 - BARCELONA.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE RETENCION PARA PULSA-  
DORES UNIDIRECCIONALES".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

JH/mta.

7:073



180235

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30

17 2 73

180235



1

El objeto del presente registro trata de un dispositivo de retención para pulsadores unidireccionales, - que está constituido por un cuerpo giratorio sobre sí mismo, convenientemente dispuesto sobre el chasis del pulsador y situado al paso de dos tetones emergentes del cuerpo deslizante que comporta los patines de conexión, los cuales tetones actúan alternativamente en puntos opuestos del perfil del cuerpo giratorio.

5

10

Dicho cuerpo giratorio está dotado de cuatro brazos radiales, en el frente de cada uno de los cuales se ha practicado una muesca en V cuya bisectriz es coincidente con uno de los radios del cuerpo giratorio.

15

20

Cada una de las referidas muescas constituye, para uno de los tetones, un punto de enclavamiento, mientras que para el otro tetón constituyen puntos de empuje. De modo que cuando es accionado el pulsador, el tetón de enclavamiento obliga a girar al cuerpo giratorio escapando de la muesca en la que se encontraba retenido, momento en el que el otro tetón actúa en un punto opuesto obligando al cuerpo giratorio a recuperar parte del giro efectuado anteriormente, con lo cual, al dejar de presionar el pulsador, el cuerpo deslizante retrocede, quedando el tetón de enclavamiento situado en una de las muescas o entre dos de los brazos.

25

30

Cuando el tetón de enclavamiento encuentra en su retorno una de las muescas, quedará retenido sin llegar al punto máximo de retroceso, con lo que los patines que comporta el cuerpo deslizante establecen el circuito, y cuando el referido tetón coincide con uno de los espacios existentes entre dos brazos, llegará a su punto máximo de retroceso o de reposo, quedando interrumpido el circuito que anterior-

17:42:73

- 4 -

180233



1 mente se encontraba en conexión.

5 El tetón de enclavamiento es de sección rectangular y presenta sus caras respectivamente perpendiculares y paralelas al sentido de desplazamiento del cuerpo deslizante que le comporta.

El tetón de empuje presenta su cara inferior o de ataque ligeramente inclinada en sentido transversal, constituyendo un plano de fuga que facilita el giro del cuerpo giratorio.

10 Cada uno de los tetones se aloja y discurre en sendas guías previstas en el chasis del pulsador, paralelas y equidistantes al eje de simetría del cuerpo deslizante, las cuales limitan el desplazamiento del mismo.

15 Uno de los bordes de cada uno de los brazos del cuerpo giratorio es curvo hacia fuera, constituyendo el borde de ataque del tetón de enclavamiento y permite que éste se sitúe entre dos de los brazos del cuerpo giratorio al mismo tiempo que obliga a dicho cuerpo a efectuar un giro parcial sobre su eje.

20 El otro borde de los referidos brazos es recto convergente hacia el extremo, el cual constituye el borde de fuga del tetón de enclavamiento, de modo que cada vez que el pulsador es accionado, el referido tetón pasa de reposo a enclavamiento, o de enclavamiento a fuga, según sea reposo o enclavamiento la posición que con respecto al cuerpo giratorio presenta al ser accionado, recorriendo los distintos bordes del brazo correspondiente.

25 En la hoja de dibujos que se adjunta, se representa esquemáticamente un ejemplo de realización del objeto que nos ocupa.

30



1

En la fig. 1 aparece una perspectiva en despiece del pulsador, en la que los elementos constitutivos se encuentran en proyección de acoplamiento.

5

En la fig. 2 se representa un esquema en alzado del pulsador en posición de reposo, encontrándose el tetón de enclavamiento entre dos brazos del cuerpo giratorio, lo cual permite que el cuerpo deslizante llegue a su punto máximo de retroceso.

10

En la fig. 3 aparece otro esquema en alzado del pulsador en posición de trabajo, encontrándose el tetón de enclavamiento retenido entre una de las muescas y el borde opuesto de la guía por la que discurre, posición en que permanecerá hasta que se accione de nuevo el pulsador.

15

20

25

Referidos a la fig. 1 señalamos: -1- cuerpo del chasis; -2- orificios que constituyen guías para los tetones; -3- orificio de giro del eje del cuerpo giratorio; -4- apéndices de fijación para la placa porta-clavijas; -5- escotadura en la que aloja el cuerpo del accionador; -6- borde curvado de los brazos del cuerpo giratorio; -7- muescas de enclavamiento; -8- espacio entre brazos en los que se aloja el tetón cuando el pulsador pasa a posición de reposo; -9- cuerpo deslizante; -10- tetón de enclavamiento; -11- tetón de empuje o posicionado del cuerpo giratorio; -12- accionador del pulsador; -13- resorte de expansión; -14- patines de contacto; -15- placa porta-clavijas, y -16- clavijas de conexión.

30

Referidos a la fig. 2 señalamos: -1- cuerpo del chasis del pulsador; -2- orificios guía de los tetones; -6- borde curvo; -7- muescas de los frentes de los brazos del cuerpo giratorio; -10- tetón de enclavamiento; -11- tetón de empuje y posicionado del cuerpo giratorio; -12- accionador del

180235



17: 2: 73

1

pulsador, y -13- resorte de expansión.

5

Referidos a la fig. 3, señalamos: -1- cuerpo del chasis; -2- orificios guías para los tetones; -7- muescas de enclavamiento; -10- tetón de enclavamiento; -11- tetón de empuje; -12- accionador del pulsador; -13- resorte de expansión, y -17- punto de accionamiento del tetón de posicionado.

10

De la contemplación de los dibujos y de todo lo anteriormente expuesto, se desprende que el funcionamiento es el siguiente:

15

Considerando que el pulsador se encuentra en posición de reposo, es decir, la posición representada en la fig. 2, basta accionar el pulsador obligando a desplazarse al cuerpo deslizante, con lo que el tetón de enclavamiento obliga a pivotar al cuerpo giratorio en el mismo sentido en que se desplaza el tetón, de modo que éste rebasa parte del brazo correspondiente del cuerpo giratorio, mientras que el tetón de empuje actúa sobre el brazo opuesto obligando a pivotar de nuevo al cuerpo giratorio en sentido contrario al que lo hizo anteriormente, recuperando parte del giro efectuado, quedando en una posición tal que al retroceder el cuerpo deslizante el tetón de enclavamiento queda retenido entre la muesca correspondiente y el borde del orificio guía, quedando establecida así la conexión.

20

25

30

Al accionar de nuevo el pulsador se producen los mismos efectos que anteriormente hemos expuesto, pero al dejar de presionar el pulsador y retroceder el cuerpo deslizante, el tetón de enclavamiento coincidirá en su retroceso con el espacio existente entre los dos brazos siguientes del cuerpo giratorio, lo cual permite que el tetón llegue hasta

17:273

180235



1 hacer tope con el borde transversal del orificio guía del -  
chasis, quedando el pulsador en posición de reposo.

5 La ventajosa constitución del objeto descri-  
to garantiza total fiabilidad de funcionamiento, rapidez de  
accionamiento e independencia absoluta del pulsador con res-  
pecto a otros cuando un grupo de éstos se encuentra dispues-  
to en batería.

10

15

20

25

30

17:2:73

180235



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

174273

180235



1

5

10

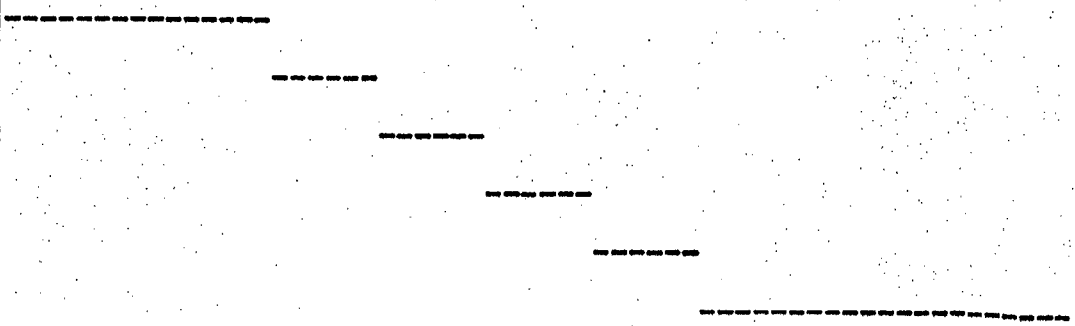
15

20

25

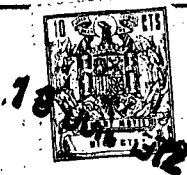
30

1a.- "DISPOSITIVO DE RETENCION PARA PULSADORES UNIDIRECCIONALES", caracterizado esencialmente porque está constituido por un cuerpo giratorio sobre sí mismo, dispuesto sobre el chasis del pulsador y situado al paso de un tetón emergente del cuerpo deslizante del pulsador, cuyo cuerpo giratorio, móvil sobre su eje, a impulsos del cuerpo deslizante, está dotado de una pluralidad de brazos radiales en el frente de cada uno de los cuales se ha practicado una muesca en V cuya bisectriz es coincidente con uno de los radios del cuerpo giratorio, constituyendo cada una de dichas muescas un punto de enclavamiento para el tetón que emerge del cuerpo deslizante cuyo tetón de sección rectangular presenta sus caras respectivamente perpendiculares y paralelas al sentido de desplazamiento del cuerpo deslizante que le comporta, y caracterizado además porque uno de los bordes laterales de cada uno de los brazos del cuerpo giratorio es curvo hacia fuera, constituyendo el borde de ataque para el tetón, mientras que el otro borde, recto convergente hacia el extremo, constituye el borde de fuga de dicho tetón, el cual cada vez que es accionado pasa de reposo a enclavamiento, o de enclavamiento a fuga según sea reposo o enclavamiento la posición que con respecto al cuerpo giratorio presenta al ser accionado, recorriendo los distintos bordes del brazo correspondiente.



17:2473

180235



1

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO DE RETENCION PARA PULSADORES UNIDIRECCIONALES".

5

Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 de mayo de 1.972  
BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

180235

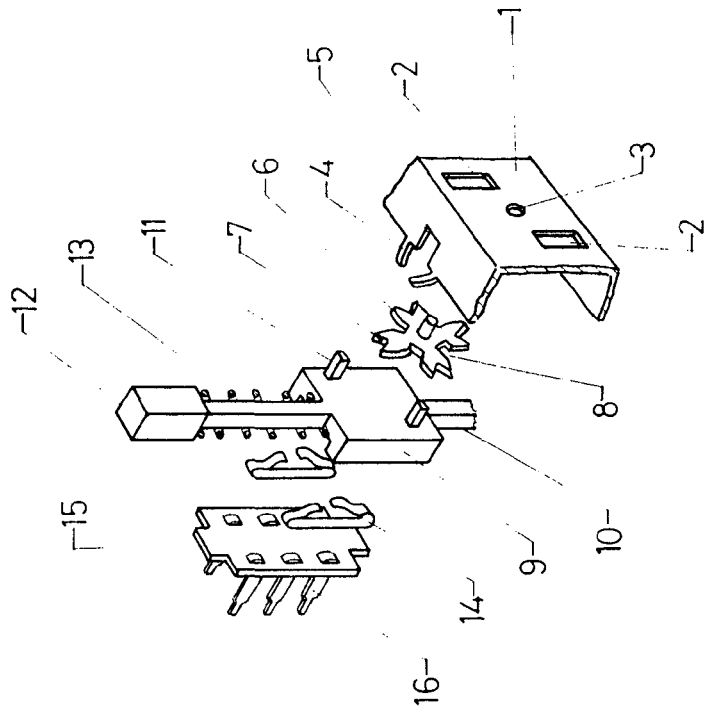


FIG-2

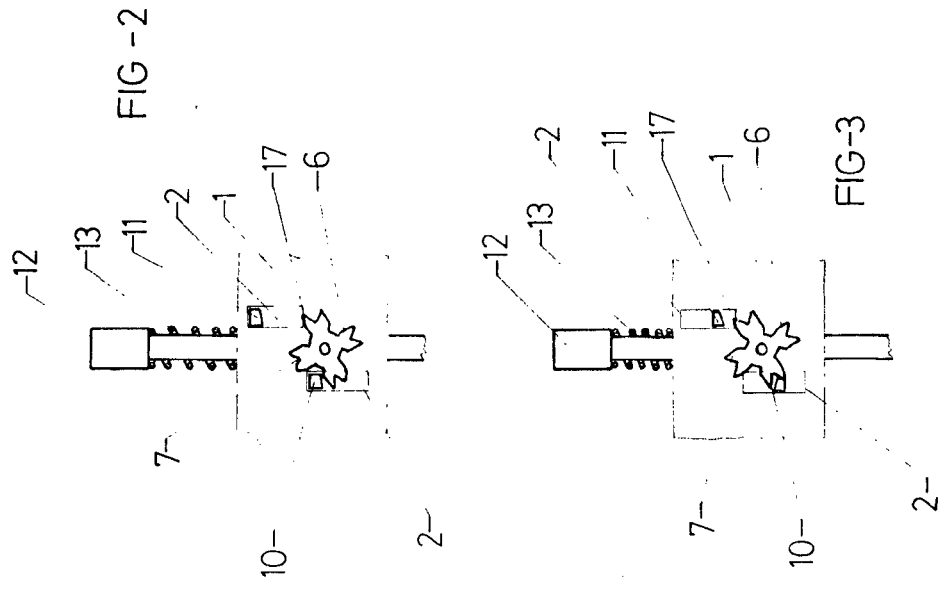


FIG-2

FIG-3

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 3 de mayo de 1972  
 BERNARDO UNGRIA  
 P.P.

